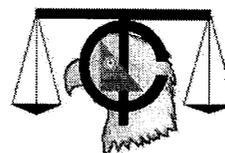




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 21 ABR 2016

VISTO: las actuaciones Letra TCP-DA N° 97/2016, caratuladas: “S/COMISIONES DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 889/2016 Letra TCP - DA, la Dirección de Administración, solicita destacar en comisión de servicios al agente Leonardo FERNANDEZ DNI N° 26.316.542 a la localidad de Río Grande, el día 21 de Abril del corriente, con el fin de realizar notificaciones en esa ciudad.

Que dicha comisión se realizará en el vehículo VW Voyage, Patente N° JTU 146 propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el mencionado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión indicada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones; Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de Viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 091/2016.

Por ello:

**EL VOCAL CONTADOR A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad Río Grande, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA(\$ 270,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios en la localidad de Río Grande, el día 21 de abril del corriente año, al agente Leonardo FERNÁNDEZ. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00), al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

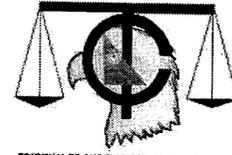
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a manejar el vehículo VW Voyage, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Leonardo FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 26.316.542.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

1956



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154 /2016.

TCP
Confección:
DF
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”